



MEMORANDUM

A: Candidatos para la Elección del Consejo de la Ciudad en 2016

DE: Jannette Goodall, Secretaria de la Ciudad

FECHA: 6 de mayo, 2016

TEMA: Requisito de estar registrado para votar si desea postularse como candidato en la elección

En la Sesión Legislativa del 2015, la Ley 484 de la Cámara de Diputados enmiendo la Sección 141.001 del Código Electoral de Texas e incorporó un nuevo requisito que **candidatos deberán estar registrados para votar en el territorio del cual se eligen al puesto a la fecha límite en que candidatos deberán entregar la solicitud para ser incluidos en la boleta.** La Ley 484 de la Cámara de Diputados posteriormente fue codificada en la Subdivisión (6) bajo la Sección 141.001 del Código Electoral de Texas.

La Sección 141.001(6) requiere que el/la candidato/a esté registrado para votar en el territorio del cual se elige al puesto en la fecha descrita por la Sección 141.001(5). La Sección 141.001(5) declara que el candidato “deberá haber residido continuamente en el estado por 12 meses y en el territorio del cual el puesto se elige por seis meses inmediatamente anterior a la siguiente fecha: (A) para un candidato cuyo nombre ha de presentarse en la boleta de la elección general principal, la fecha limite regular de la solicitud para ser incluido en la boleta.” Información tocante la enmienda se puede ver en la página web Electoral del Secretario de Estado en <http://www.sos.state.tx.us/elections/laws/hb484-faq.shtml>.

La fecha límite para archivar la solicitud para ser incluido en la boleta de la Elección General de la Ciudad de Austin es el 22 de Agosto, 2016 a las 5:00 p.m. Un candidato que archive solicitud para ser incluido en la boleta por requisito deberá ser votante registrado en el distrito en cual él o ella está postulando su candidatura, a no más tardar del 22 de Agosto. Para permitir tiempo suficiente para cumplir con la fecha límite, por favor tenga en cuenta que la Oficina del Registrador de Votantes del Condado podría dilatarse hasta 30 días en procesar la solicitud de votante y listarlo en el registro de votantes registrados.

Cualquier ciudadano interesado en postularse para un puesto en el Consejo de la Ciudad que actualmente no esté registrado para votar en el distrito del cual él o ella desea postular candidatura debería someter solicitud para registrarse como votante a la Oficina del Registrador de Votantes del condado apropiado. Cualquier candidato que es votante registrado debería confirmar su información en el registro de votantes para asegurar que la información en el registro de votantes esté actualizada y correcta. Información tocante la registración de votantes se puede conseguir en:

Condado Travis (Travis County): <https://tax-office.traviscountytexas.gov/voters/voter-registration>

Condado Williamson (Williamson County):

<http://www.wilco.org/CountyDepartments/Elections/VoterRegistration/tabid/592/language/en-US/Default.aspx#>

Condao Hays (Hays County) : <http://www.co.hays.tx.us/voter-registration-ballot-by-mail.aspx>